



DECRETO ALCALDICIO N° 499

DIDECO: 027

Litueche, 30 de marzo del 2017

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la comuna de Litueche necesita un Programa de Tenencia Responsable de Animales.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- Se hace necesario educar sobre la Tenencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La Aprobación del proyecto "**Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 comuna Litueche**", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 14626/2016 Distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Veterinaria de Animales de Compañía, Año 2016.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 de fecha del 25 de Enero del 2017.
- Las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y anexos, que regulan las normas del proceso de Licitación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 450 de fecha 17 de marzo, que llama a Licitación Pública, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos y nombra a la comisión evaluadora.
- La Licitación Pública registrada en el Portal del Mercado Público bajo el ID 1743-30-LE17.
- El Decreto Alcaldicio N° 493 de fecha 30 de marzo del 2017, que nombra una nueva comisión evaluadora.
- La aplicación de foro inverso, estipulado en las Bases Administrativas, al oferente Paulette Nicol Goujon Pizarro, Rut 14.200.783-5

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior. Lo establecido en la Ley N° 19.886.- Art. 40 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



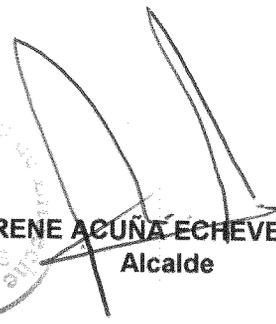
DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, la fecha de adjudicación de la Licitación ID 1743-30-LE17 al día miércoles 05 de abril del 2017, por aplicación de foro inverso al oferente Paulette Nicol Goujon Pizarro, Rut 14.200.783-5.-
2. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
3. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/REV/PAV/mvf

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Carpeta de Licitación
- DIDECO
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones